DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
SUBDIREDDIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA
ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN: SUBINSPECTOR DE POLICÍA,
RONY ADALBERTO RAMOS RODRÍGUEZ
FECHA DE EMISIÓN: 30/04/2023
(Artículo 10, numeral 6 Ley de Acceso a la Información Pública)

Guatemala, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO 122-2021

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA, EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE COMBUSTIBLE

Guatemala, 05 de agosto del año 2021.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL DE GUATEMALA. En el uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo siete (7) de la Ley de la Policía Nacional Civil, Decreto número once guion noventa y siete (11-97), el artículo cinco (5) literal k y el artículo cincuenta y cuatro (54) del Acuerdo Gubernativo número noventa y siete guion dos mil nueve (97-2009) Reglamento sobre la Organización de la Policía Nacional Civil, el artículo uno (1) del Acuerdo Ministerial ciento noventa y uno guion dos mil diecisiete (191-2017) reforma al Acuerdo Ministerial cuatrocientos veintitrés guion dos mil catorce (423-2014) el cual establece el proceso de elaboración y aprobación de manuales administrativos de la dirección superior, direcciones generales y demás órganos del Ministerio de Gobernación.

CONSIDERANDO:

Que a través de una planificación metodológicamente establecida se pretende fortalecer la normativa interna policial, con lo que se busca dinamizar la administración en todos los niveles organizacionales y reducir al máximo la discrecionalidad en el desarrollo de las actividades que realiza el personal policial, especialmente en materia administrativa, para el presente caso.

CONSIDERANDO:

Que, al crear el Manual de Procesos y Procedimientos de la Subdirección General de Estudios y Doctrina en materia de administración de combustible, se dispondrá de herramientas administrativas, que orienten de mejor manera un ejercicio policial efectivo.

RESUELVE:

I) APROBAR EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA, EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE COMBUSTIBLE.

Escaneado con CamScanner

II) Notificar el contenido de la presente resolución a las dependencias que conforman la estructura organizacional de la Subdirección General Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil, para su conocimiento.

III) Delegar a la Inspectoría General de la Policía Nacional Civil, la verificación del cumplimiento de la disposición contenida en el numeral II de la presente resolución.

IV) Que la presente resolución empieza a regir el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Policía Nacional Civil.

DIRECTOR GENERAL

JOSÉ ANTONIO TEJUSAN GÓMEZ
DIRECCIÓN GENERAL
POLICÍA NACIONAL CIVIL

Escaneado con CamScanner